

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social 985 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mutual Midat Cyclops contra la empresa Jesús Álvarez Álvarez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 740 de 2013 cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Mutual Midat Cyclops, contra Jesús Álvarez Álvarez, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 890,70 euros, cuantía que devengará los intereses legales ordinarios.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191 y ss de la LRJS y demás normas legales de aplicación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jesús Álvarez Álvarez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 14 de enero de 2014.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-981